

Derecho Paternal **

Las siguientes definiciones y procesos se usarán para implementar los requisitos de los derechos paternos de la Legislación Ningún Niño Dejado Atrás (*NCLBA*):

Definiciones

1. “Encuesta,” como es definido por la ley federal y es usada en la política de la Mesa Directiva y esta regla, incluyendo una evaluación. No aplica a una encuesta administrada a un estudiante de acuerdo con la Ley para Individuos con Discapacidad Educativa;
2. “Artículos cubiertos en la encuesta” significa uno o más de los siguientes elementos: afiliaciones políticas o creencias del estudiante o la familia del estudiante; problemas mentales y psicológicos del estudiante o la familia del estudiante; comportamiento sexual o actitudes; ilegal, antisocial, auto - incriminatorios o comportamiento degradante; apreciación crítica de otros individuos con los que los encuestados tienen relaciones familiares cercanas; relaciones reconocidas legalmente privilegiadas o análogas, como las de abogados, médicos y ministros; prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o los padres del estudiante; e ingresos, otro además de lo que es requerido por la ley para determinar la elegibilidad para participar en un programa o para recibir asistencia financiera bajo un programa;
3. “Actividades cubiertas” requiriendo notificación bajo *NCLBA* significa aquellas actividades que involucran coleccionar, divulgar o usar información personal de los estudiantes coleccionada con el propósito de mercadeo o para vender esa información o de otra manera proveyendo esa información a otros con ese propósito; la administración de cualquier encuesta que contiene uno o más elementos de la encuesta cubierta; y cualquier examinación física sin emergencia, invasiva o evaluación que es requerida como condición de asistencia y administrada y programada por la escuela de antemano y no es necesaria para proteger la salud y seguridad inmediata del estudiante o de otros estudiantes. Esta provisión no aplica a exámenes físicos o evaluaciones que se permitan o requieran por ley, incluyendo exámenes físicos o evaluaciones permitidas sin notificación a los padres;
4. “Terceras personas” incluye, pero no está limitada a, voluntarios escolares, padres, visitantes a la escuela, contratistas de servicios u otros involucrados en negocios con el distrito, como empleados de negocios u organizaciones participando en programas de trabajo cooperativo con el distrito y otros que no están directamente sujetos al control del distrito;
5. “Material instruccional” significa contenido de instrucción que es provisto a un estudiante, independientemente de su formato, incluyendo material impreso o representacional, materiales audiovisuales y materiales en formatos electrónicos o digitales (como los materiales accesibles a través del Internet). El término no incluye pruebas académicas o evaluaciones académicas;

6. “Información personal” significa información individualmente identificable incluyendo a un estudiante o el primer nombre y apellido del padre; una casa u otra dirección física (incluyendo el nombre de la calle y el nombre de la ciudad o pueblo); número de teléfono; o un número de identificación de seguro social;
7. “Examinación física invasiva” significa cualquier examinación médica que involucre que se expongan las partes privadas del cuerpo, o cualquier acto durante la examinación que incluye incisión, inserción o inyección en el cuerpo. No incluye un examen de audición, visión o escoliosis y no aplica a ninguna examinación física o evaluación que sea permitida o requerida por una ley estatal aplicable, incluyendo exámenes físicos o evaluaciones que se permiten sin notificación a los padres.

Solicitud de Inspeccionar Materiales

Los padres pueden inspeccionar encuestas, materiales de instrucción o instrumentos utilizados para coleccionar información personal para fines de mercadeo antes de que estos artículos sean administrados o distribuidos por una escuela a un estudiante como se muestra a continuación:

1. Las solicitudes pueden ser dirigidas a la oficina escolar por teléfono o en persona;
2. Las solicitudes deben ser recibidas por el distrito no más de 15 días hábiles después de recibir la notificación del distrito de la intención de administrar o distribuir estos materiales;
3. Los materiales pueden ser revisados en la oficina escolar o enviados por el distrito.

Solicitud para excusar a un estudiante de las Actividades Cubiertas

Un padre puede solicitar que su estudiante sea excusado de participar en cualquiera de las siguientes actividades cubiertas:

1. La colección, divulgación o uso de información personal recolectada de los estudiantes con el propósito de comercializar o vender esa información a otros;
2. Cualquier encuesta del distrito o de terceras personas;
3. La administración de evaluaciones o examinaciones físicas que no son de emergencia o invasivas.

Todas las solicitudes deben ser:

1. Dirigidas al director del plantel por escrito;
2. Recibidas por el distrito a no más tardar 15 días hábiles después de recibir notificación del distrito de la intención de administrar o distribuir estos materiales;

Privacidad Estudiantil

El distrito reconoce su responsabilidad de proteger la privacidad del estudiante en caso de administración o distribución de una encuesta a un estudiante que contenga uno o más artículos de la encuesta cubierta. La información personal de un estudiante que se pueda coleccionar como resultado de estas encuestas se compartirá solo con el permiso paternal previo y por escrito. El distrito usará métodos razonables para identificar y autenticar la identidad de los padres, estudiantes, oficiales de la escuela y cualquier otra persona con quien el distrito comparte información identificable personal de los expedientes educativos.

Notificación

Cada director del plantel será responsable de garantizar la notificación apropiada a los padres de sus derechos bajo la ley federal, la política de la Mesa Directiva y esta regla. De acuerdo con esto, la notificación:

1. Será realizada por lo menos anualmente al principio del año escolar o en otros momentos durante el año escolar cuando se inscriban los estudiantes por la primera vez en la escuela;
2. Incluirá las fechas específicas o aproximadas durante el año escolar cuando las actividades cubiertas son programadas o se espera que sean programadas.

** Como se usa en esta política, el término padre incluye tutor legal o persona en una relación de paternidad. El estado y los deberes de un tutor legal se definen en ORS 125.005 (4) y 125.300 125.325. La determinación de si un individuo actúa en una relación de paternidad, para efectos de determinar la residencia, depende de la evaluación de los factores enumerados en ORS 419B.373. La determinación para otros fines depende de la evaluación de aquellos factores y un poder de abogado ejecutado en virtud de ORS 109.056. Para los estudiantes en educación especial, los padres también incluyen a un padre sustituto, un estudiante adulto a quien se le han transferido los derechos y los padres de crianza temporal como se define en OAR 581-015-2000.